



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2009.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTA 20/09
PLENO 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- MODELOS DE DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES Y DE BIENES PATRIMONIALES Y MODELO DE FORMATO DE PUBLICACIÓN DE AMBAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO- Aprobar los modelos relativos a la Declaración de Incompatibilidades y Actividades, y a la Declaración de Bienes Patrimoniales, así como el relativo a la publicación anual de ambas declaraciones, tal como aparecen transcritos en los Anexos al presente acuerdo. El contenido aprobado para las declaraciones se considera como información MÍNIMA a suministrar por los declarantes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO- Establecer las siguientes normas acerca del sistema de publicaciones de las Declaraciones anteriores:

- Las Declaraciones de Incompatibilidades y Actividades, y las de Bienes Patrimoniales serán publicadas:
 - Con ocasión de la toma de posesión de los obligados a formularlas, durante el mes siguiente a dicha toma de posesión
 - Con ocasión del cese de los obligados a formularlas, durante el mes siguiente a dicho cese
 - Con carácter anual, durante el mes de septiembre
- Ambas Declaraciones serán publicadas tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

TERCERO - Ordenar la adaptación a los nuevos modelos de las Declaraciones realizadas con motivo de la toma de posesión de los Sres. Concejales integrantes de la actual Corporación, otorgando para ello un plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO- Notificar el presente acuerdo a todos los Concejales integrantes de esta Corporación Municipal.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS , LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES INFRACTORES. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, SI PROCEDE.

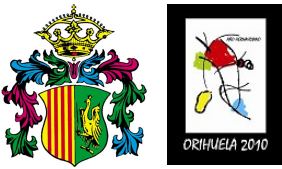
PRIMERO.- Acordar la adhesión al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 47240, RELATIVA A ACUERDOS SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN INSTITUCIONAL



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Considerando que la coyuntura económica es una de las peores del período democrático español, manteniendo todos los indicadores de la actividad económica -indicadores estructurales, indicadores de actividad, sector exterior, indicadores financieros, sector público, mercado laboral, entre otros- en registros negativos.

Considerando que en esta situación no está garantizada la llegada a los ayuntamientos de recursos suficientes para llevar a cabo su actividad, siendo este un problema que afecta a más de 8.000 municipios.

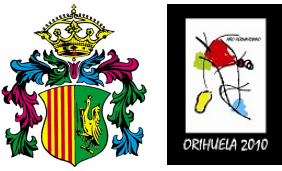
Considerando que la mayor parte de los ingresos municipales tienen su origen en el Estado y éste ha previsto una disminución en la aportación a los municipios de 3.000 millones de euros para 2010 y 4.500 millones para 2011.

Considerando que las previsiones del Estado en la elaboración de las dos últimas Leyes de Presupuestos supusieron el adelanto de unos anticipos muy superiores a los reales lo cual ha significado un desequilibrio económico en los cálculos de ingresos de los ayuntamientos.

Considerando que en la actual situación de crisis económica, es imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales, dado que entre otras cuestiones sobre los ayuntamientos, como administración más próxima al ciudadano, recae la prestación de gran número de servicios competencia de las CCAA, siendo preciso que por éstas se asuman en sus desarrollos estatutarios la plena realización del principio de autonomía local, dando cumplimiento no sólo a lo preceptuado en nuestra Constitución sino también en la Carta Europea de Autonomía Local.

Considerando que La Generalitat Valenciana firmó un acuerdo unánime con la FVMP en septiembre de 1999 en el que se comprometía a desarrollar todos los aspectos de la Segunda Descentralización y, fundamentalmente, la aprobación de una Ley de Régimen Local Valenciana y un Fondo Valenciano de Cooperación Municipal de carácter incondicionado y no finalista, a fin de, entre otras cuestiones, proceder a establecer un catálogo de competencias y a transferir a los ayuntamientos el importe de los servicios que prestan que son competencia y responsabilidad de la Generalitat y que representan el 30% de gastos en los presupuestos municipales.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

ACUERDOS

Abordar y resolver sin más demora el problema la financiación local, que actualmente está asfixiando a los ayuntamientos.

Instar al Gobierno a la compensación a los ayuntamientos por la disminución de las entregas a cuenta para 2009 con el fin de garantizar los servicios esenciales para los ciudadanos.

Aplicar a los ayuntamientos un sistema moratorio, similar al aplicado en las comunidades autónomas, en el reintegro de las liquidaciones negativas.

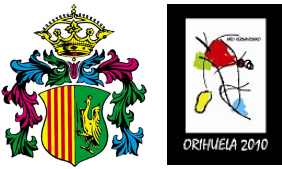
Dejar sin efecto la disminución de un 0,504 en la entrega a cuenta del Fondo Complementario de Financiación para los ayuntamientos.

Potenciar el papel de la FEMP como mediador en la resolución del problema de la financiación local, como órgano donde se aglutinan y trasladan todas las sensibilidades del municipalismo.

Hacer nuestros los acuerdos unánimes que la Comisión Ejecutiva de la FEMP, tomó en su reunión del 27 de octubre en la ciudad de Elche, recogiendo las propuestas debatidas por el Consejo Territorial, y que considera necesario recordar que transcurridos 30 años de democracia local, pendiente de aprobación del nuevo modelo de financiación local, ha llegado el momento de dar cumplimiento a la voluntad del legislador constituyente, plasmada en el artículo 142 de nuestra Constitución:

“Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Instar a La Generalitat Valenciana a que asuma sin demora tanto la aprobación de la Ley de Administración Local Valenciana, como la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAs) en cumplimiento de los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Instar a La Generalitat Valenciana la creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, de carácter incondicionado, que complemente la financiación del Estado, conforme a un reparto con criterio de población que se corresponda al menos a los 70 euros por habitante, según acuerdo unánime de la FEMP.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

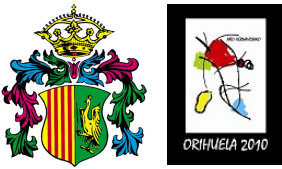
QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 45907, RELATIVA A RECHAZO A ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS EN MATERIA AGRÍCOLA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN:

Monserate Guillén Sáez, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes de Orihuela, y en representación del Grupo Municipal de Los Verdes de Orihuela, presenta la siguiente moción para que sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Unión Europea, una vez más, ha llegado a unos acuerdos que favorecen la introducción en el mercado europeo de naranja y tomate procedentes de Marruecos, perjudicando profundamente al campo valenciano y a la producción en



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Orihuela y la comarca del Bajo Segura, debido la competencia desleal que estos acuerdos suponen.

- Después de tres años de negociación de unos nuevos pactos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos, resulta decepcionante que sea la agricultura valenciana, y en particular el sector cítrico de gran importancia en nuestra comarca, el más perjudicado como moneda de cambio en estas relaciones comerciales al suprimir los cupos para la entrada de naranja marroquí. También se verán afectadas producciones como el tomate, dado que Marruecos podrá llegar a introducir en Europa hasta 285.000 toneladas en el año 2013. El hecho de permitir el aumento de las partidas de productos marroquíes en el mercado europeo, rebajando los aranceles hasta en un 30 %, aumentará, sin duda, la crisis estructural que padece nuestra agricultura por las pésimas políticas agrarias de los sucesivos Gobiernos del Estado y autonómicos, que desde hace décadas olvidan sistemáticamente al sector agrícola valenciano

- Según los datos aportados por los sindicatos agrícolas, las exportaciones valencianas de, por ejemplo, tomate bajaron en la campaña pasada, a tenor de las estadísticas de la Dirección General de Aduanas, en un 34 %. Tristemente, estas concesiones a Marruecos se verán compensadas con la entrada de productos lácteos y cereales procedentes del centro y norte de Europa con lo que, una vez más, es nuestra agricultura la perjudicada. Paradójicamente, los acuerdos entre la Unión Europea y Marruecos se firman cuando aún permanecen vigentes los anteriores, incumpléndolos sistemáticamente.

- Ante esta situación, como representantes de los oriolanos debemos exigir al Gobierno Central y a los europarlamentarios europeos una protesta contundente que exprese el malestar de los ciudadanos y de un sector demasiado castigado.

- Para Los Verdes, la protección de nuestra producción, del campo y de la agricultura es una forma de generar empleo y de aminorar el cambio climático, apostando por un modelo de gestión sostenible. Pero ello tampoco podrá hacerse si no hay un compromiso formal y serio, con actuaciones concretas, en el fomento del consumo de los productos de proximidad: además de mantener y aumentar los puestos de trabajo, reduce los costes económicos y ambientales de los grandes transportes.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta en te el Pleno la siguiente:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda expresar su más profundo rechazo a la firma de los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos mencionados en la exposición de motivos, por considerarlos altamente perjudiciales para el municipio de Orihuela y la comarca del Bajo Segura.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda dirigirse a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados solicitándoles actuaciones consensuadas que reflejen el rechazo a esta situación por parte de todos los representantes de los españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda dirigirse a los europarlamentarios europeos con el fin de que lleven al Parlamento Europeo, por medio de una propuesta conjunta, la más firme protesta de este municipio y la comarca del Bajo Segura.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda poner en marcha una campaña que se extenderá a lo largo de los años 2010 y 2011 para fomentar el consumo de productos hortofrutícolas de nuestro entorno, como medida para ayudar al sostenimiento de nuestra agricultura. Dicha campaña irá consignada en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Orihuela para los años 2010 y 2011.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda tal y como marca el ROM que, a la aprobación de esta moción se generará un expediente en el que los servicios técnicos de las Concejalías implicadas estudiarán las actuaciones concretas para llevar a cabo lo expuesto en la parte dispositiva de esta moción.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 967246564

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 47245, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

MOCIÓN (con la adición aceptada por los grupos políticos municipales):

En las últimas décadas, la estructura familiar en España ha cambiado notablemente debido al aumento de las rupturas de pareja. Se estima que entre un 40 y un 50% de los matrimonios terminan en divorcio, lo que supone un cambio no sólo para la pareja que disuelve su unión sino también para los hijos nacidos de ella.

La ruptura de una pareja no exime la responsabilidad como padres, por lo que éstos deben seguir atendiendo las necesidades de los niños y velar por sus intereses más allá de las prioridades personales.

Sin embargo, durante la ruptura y después de la separación es habitual que surjan muchas dificultades para establecer acuerdos entre los ex-cónyuges en cuanto al bienestar y educación de los hijos. De hecho, a pesar de que es mayor el número de separaciones y divorcios de mutuo acuerdo, las rupturas conflictivas todavía son muy frecuentes.

Ante esta nueva perspectiva es necesario ofrecer a las familias los recursos necesarios para facilitar la adaptación de los niños a la nueva dinámica familiar. Gran parte de los procesos de separación se caracterizan por un alto grado de desacuerdo en la pareja, que se manifiesta con recriminaciones y acusaciones mutuas, muchas veces en presencia de los hijos. Como alternativas que favorecen el derecho de los niños a mantener su relación con el progenitor no custodio, cuando la relación entre los cónyuges está deteriorada y su encuentro supone una amenaza para el bienestar emocional del menor, han surgido los Puntos de Encuentro Familiar.

Un Punto de Encuentro Familiar es un recurso neutral para las familias que en su proceso de ruptura precisan de apoyo técnico e institucional. Facilita las relaciones entre los hijos menores de edad y el progenitor no custodio.

Es un recurso, por tanto, que persigue garantizar la seguridad y el bienestar de aquellos menores que pueden verse afectados por la ruptura conyugal de sus padres. En ellos se lleva a cabo la supervisión del régimen de visitas, proporcionando un lugar neutral para ambos progenitores que permita prevenir situaciones de violencia en presencia del menor en las entregas o recogidas, garantizando que el cumplimiento



régimen de visitas no suponga una amenaza para el niño y evitando manipulaciones y conflictos en su presencia.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 611 66 44

En ese espacio neutral, los padres con conflictos en su separación realizan la entrega y recogida de los menores o acuden allí a visitarlos bajo supervisión de los psicólogos. En ellos se atienden a las familias que necesitan apoyo técnico tras su ruptura, debido a que existen conflictos graves entre ambos padres que pueden afectar a los niños o debido a determinadas circunstancias personales de alguno de los progenitores que hace aconsejable la supervisión del encuentro con sus hijos (por ejemplo, toxicomanía).

Los psicólogos y educadores proporcionan una intervención temporal reestableciendo los vínculos entre el menor y el progenitor con el que no convive. Su objetivo es que la situación se normalice y los padres lleguen a un acuerdo. Además, los profesionales hacen informes que llegan al juez para evaluar la situación del menor.

Los PEF son recursos de implantación reciente en nuestro país. Con anterioridad a la instauración de los PEF, los niños a menudo presenciaban enfrentamientos y conflictos entre sus padres en el momento de su recogida o entrega al progenitor no custodio. Observaban con frecuencia el deterioro de la relación afectiva entre sus padres y en ocasiones incluso situaciones de violencia familiar, como agresiones, humillaciones o desvalorizaciones de un padre al otro. El niño se convertía a su vez en un instrumento para dañar al ex cónyuge, dejando de lado sus necesidades emocionales.

Los Puntos de Encuentro Familiar resuelven estos problemas mediante la intervención de un profesional que media en el intercambio del niño entre ambos progenitores.

Además de facilitar el mantenimiento o restablecimiento de los vínculos entre los hijos menores de edad con su padre o madre, o con otros miembros significativos de la familia (por ejemplo, los abuelos), los Puntos de Encuentro permiten la detección de determinados problemas en el niño que pueden aparecer al presenciar situaciones conflictivas entre sus padres. El rechazo de la ruptura conyugal puede manifestarse en el niño con problemas emocionales como tristeza y llanto, problemas de conducta, o baja autoestima. Cuando la separación es reciente, se observa en algunos menores sentimientos de culpabilidad. Algunos niños tratan de averiguar la causa de la ruptura y en muchas ocasiones se culpan de ella, imaginando por ejemplo que se debe a su mal comportamiento.

También es frecuente en el niño la esperanza de una posible reconciliación de sus padres o su deseo manifiesto de unirles, planeando actividades conjuntas a pesar de observar discusiones frecuentes entre ellos o de saber que tienen una nueva pareja. Son muy frecuentes así mismo los conflictos de lealtades, que se caracterizan



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

por el sentimiento de culpabilidad del niño al relacionarse con uno de los progenitores, al pensar que de ese modo está fallando al otro.

En algunos menores se observan trastornos psicológicos específicos, por ejemplo sintomatología depresiva, niveles altos de ansiedad, o trastorno de ansiedad por separación.

El estudio de cada caso y la planificación de las pautas a seguir por cada padre posibilitan la mejora de la relación con los hijos, lo que apoya la existencia de los Puntos de Encuentro Familiar como un recurso de gran importancia en las situaciones de ruptura conyugal. La intervención con los menores permite una mayor normalización de la situación de ruptura, así como la eliminación de creencias irracionales en los niños que obstaculizan la relación con el padre no custodio.

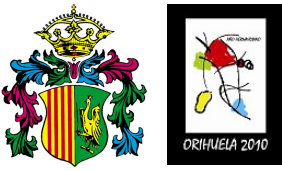
La alta remisión de casos a los Puntos de Encuentro Familiar y los beneficios observados en el bienestar de los menores respaldan la necesidad de este tipo de servicios.

Debe existir además una norma reguladora de los puntos de encuentro y un protocolo de funcionamiento, donde se establezca un horario amplio y flexible que compatibilice las situaciones laborales de ambos progenitores, así como que dote del personal suficiente al punto de encuentro.

Una de las labores fundamentales de los profesionales que trabajan en este servicio es elaborar informes sobre si los padres cumplen con las visitas y sobre su comportamiento que, posteriormente, llegarán al juez.

El régimen de visitas lo establece el juzgado correspondiente y para evitar el denominado "síndrome de alienación parental", por el que el progenitor custodio intenta poner a los hijos en contra del otro padre o la madre.

Por ese motivo en estas instalaciones se llevan a cabo tres tipos de intervenciones. La primera es la de recogida y entrega del menor por parte del progenitor custodio al otro padre. En segundo lugar se encuentra la visita tuteladas o supervisadas, a realizar dentro del centro donde un profesional la supervisa. En tercer lugar, se realizan visitas no supervisadas.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Los objetivos generales que se establecen en el proyecto de PEF son los siguientes:

1.- Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.

2.- Preparar a los padres para que consigan autonomía y puedan mantener las relaciones con sus hijos/as sin depender de este servicio.

3. Prestar los servicios asistenciales adecuados para que las partes superen psíquicamente el proceso de separación.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1.- Garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del niño/a o del padre/madre vulnerable.

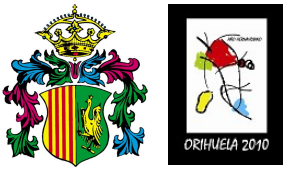
2.- Facilitar el encuentro del hijo/a con el progenitor que no tiene la custodia y con la familia extensa de este, en un lugar idóneo y adecuado donde se cubran las necesidades básicas de ambos y se potencie la relación materno/paterno-filial.

3.- Permitir a los menores expresar sus sentimientos y necesidades, sin temor a que sean contrarios a lo indicado por sus padres.

4.- Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones materno/paterno-filiales y las habilidades de crianza parentales.

La evaluación continua se mantiene durante todo el proceso, con una intercomunicación fluida, abierta a cualquier consulta o aspecto de interés informativo, sobre el desarrollo de las visitas, reflejados en informes periódicos.

PRIMERO.- Acordar la creación de, al menos, dos PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR, uno en Orihuela ciudad y otro en Orihuela Costa, instando a la Consellería de Justicia a iniciar las actuaciones procedentes y necesarias para dicha creación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Establecer un Protocolo de actuación del personal de los PEF y proveer una norma reguladora de los mismos que establezca, especialmente, unos horarios de funcionamiento amplio y flexible que compatibilice las situaciones laborales de ambos progenitores, así como que dore del personal suficiente al PEF.

TERCERO.- Coordinar con la Administración de Justicia la remisión por parte de los jueces de aquellos asuntos que requieran la aplicación de este servicio, estableciendo asimismo la supervisión judicial de los informes realizados por los psicólogos y educadores en cada caso concreto.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

NOVENO.-MOCIÓN DE D. GINÉS SÁNCHEZ LARROSA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SUBIDA DE TARIFAS DE AGUA A LOS MUNICIPIOS FRENTE A LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

PRIMERO: Rechazar el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2009 en el que fueron aprobadas las nuevas tarifas de conducción para las aguas del Acueducto Tajo-Segura.

SEGUNDO: Evidenciar nuestra oposición a la propuesta de nuevas tarifas de agua de abastecimiento de los Ayuntamientos y Entidades, que regirán durante 2010 en el ámbito de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Notificar al Ministerio del ramo, al Consejo de Ministros y a la Presidencia de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, los acuerdos adoptados y a los efectos que proceda.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura